



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 020-2024-MDSR

San Ramón, 18 de enero del 2024

### VISTO:

El numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde delegar las facultades políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el suscrito viajará en comisión de servicios a la ciudad de Huancayo, el día 19 de enero de 2024; con la finalidad de en mi calidad de Presidente de la Comisión de Gestión de la Reserva de Biosfera Bosques de Neblina Selva Central, participar en la I Asamblea de la Reserva, que se llevará a cabo en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Jauja.

En consecuencia, resulta pertinente delegar las atribuciones políticas y administrativas durante dicho periodo;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: DELEGAR** las atribuciones políticas de la Alcaldía en la regidora **RUTH SUSANA QUISPE DE LA CRUZ**, identificada con DNI N° 44609884, por el día 19 de enero de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º: DELEGAR** las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal **ING. RUBEN LOPEZ DORREGARAY** por el día 19 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR** a la regidora comprendida en el presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

Abg. Renato A. Camión Wissar  
ALCALDE

PUERTA DE  
ORO DE  
LA SELVA CENTRAL